EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN Nº 153/2012

Asunción, 13 de Febrero de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 0099 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 1 de Febrero de 2012, por la cual se elevan al Comité de Evaluación los antecedentes de la Contratación Directa Nº 04/2012, para la **"ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS PARA TOMA DE AGUA CRUDA CON SUS ACCESORIOS DE INSTALACION"**; y

CONSIDERANDO: Que, dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 27 de Enero de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, y el Lic. Zacarías Monges, Representante de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones recibidas en el marco de la presente Contratación, presentadas por las Empresas siguientes:

Nº	Oferentes	Oferta Total en Gs. IVA Incluido.
1	RECORD ELECTRIC S.A.	Gs. 38.720.000.-
2	ACI DE MARIO APONTE	Gs. 59.000.000.-
3	PROTECTOR S.R.L.	Gs. 72.086.796.-
4	GUSTAVO ORTIZ G.	Gs. 79.760.000.-
5	EVEREST INGENIERÍA SA.	Gs. 88.870.000.-

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las solicitudes siguientes:

1) Comunicación Interna Nº UZC 001/2012, de fecha 02 de Enero de 2011, perteneciente a la Unidad Zona Central dependiente de la Gerencia Regiones del Interior, por la cual solicita en carácter de urgente la compra de dos (2) Electrobombas y Accesorios para ser usados en la toma de Agua cruda en la Ciudad de Villa Hayes. **2)** Nota de fecha 16 de Enero de 2012, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de las invitaciones que realiza la Empresa, solicitando además la cotización de los bienes y servicios para la Contratación Directa Nº 04 "Adquisición de Electrobombas para Toma de Agua Cruda con sus Accesorios de Instalación". con informaciones adjuntas en medio magnético, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 16º de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 19º del decreto Nº 21909/2003.

Que, la Unidad Zona Central dependiente de la Gerencia de Regiones del Interior, informó por Comunicación Interna Nº UZC/018/2012 de fecha 01 de Febrero de 2012, que realizada la evaluación técnica conforme a las especificaciones técnicas, las oferta presentada por RECORD ELECTRIC SAECA, PROTECTOR SRL y EVEREST INGENIERÍA S.A. Cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, no así las ofertas presentadas por GUSTAVO ORTIZ y ACI de Mario Aponte.

Que, el Dictamen AJ/113/2012 de fecha 2 de Febrero de 2012, de la Asesoría Jurídica señala que los criterios de Evaluación de las Ofertas están dados por el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 del Decreto

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Reglamentario, que condiciona la adjudicación a la Oferta que cumpla con los requisitos siguientes: 1) las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, examinado el Informe de de Evaluación de la Contratación Directa por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede concluir, que en la misma se contempla todos los requisitos que a criterio del Artículo 64º del Decreto Reglamentario debe reunir dicho Informe, por tanto es parecer de la Asesoría Jurídica continuar el procedimiento de Contratación pues la misma cumple con todas las exigencias legales establecidas en el Artículo 34º de la Ley 2051.

Que, el Comité Evaluador, conformado por el Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero, el Econ. Juan Celso López, Gerente Administrativo; y el Arq. Guillermo León, Gerente Regiones del Interior, señala que de conformidad al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03, se han evaluado las Ofertas para la **"ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS PARA TOMA DE AGUA CRUDA CON SUS ACCESORIOS DE INSTALACION"**, de conformidad al Análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico de la Gerencia Regiones del Interior, y el Dictamen Jurídico de la Asesoría Jurídica, se concluye que la Oferta presentada por la Empresa **RECORD ELECTRIC S.A.**, se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente Llamado.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)**

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 04/2012, para la **"ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS PARA TOMA DE AGUA CRUDA CON SUS ACCESORIOS DE INSTALACION"** a la Empresa **RECORD ELECTRIC S.A.**, por un monto total de Guaraníes Treinta y Ocho Millones Setecientos Veinte Mil **(Gs.38.720.000)** I.V.A. Incluido, con un plazo de treinta (30) días calendarios, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.

Art. 2º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml